FORMULARIO 12.3

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

☐ **URBANO** ☑ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
Nº 163
Fecha de Aprobación
13 OCT. 2024
ROL S.I.I
194-86

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº 280 de fecha 29.07.2024

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 154.57 m² ubicada en SAN RAUL (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° S/N° Lote Nº 9 manzana localidad o loteo sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RAMON ENRIQUE TAPIA FUENTEALBA	5.302.658-3

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO ORTEGA SALINAS	CONSTRUCTOR CIVIL	19.410.977-6

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 171 de la LGUC.

TIMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI Director de Obras

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN
18 OCT. 2024
N° Nº 274